

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2289574

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44704

SANTIAGO, 21/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Sheyla DOMINGUEZ CASTILLO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºB744987.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

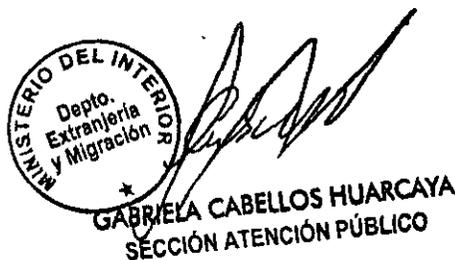
1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Sheyla DOMINGUEZ CASTILLO de nacionalidad CUBANA hasta 27/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO

CGDH/MCPR/MPJ
[662] 21/07/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo